



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00090 00
DEMANDANTE : JUAN CARLOS SOGAMOSO GARCÍA
DEMANDADO : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DEL META
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que en el numeral segundo del auto admisorio de fecha 25 de febrero del presente año, expedido en el proceso de la referencia, se dispuso que de conformidad con lo regulado en el numeral 3° del artículo 171 del CPACA, en concordancia con el artículo 61 del C.G.P. y el artículo 227 del CPACA «... Vincular al proceso en calidad de tercero con interés en el presente asunto a la señora Aida Patricia Téllez Quiroga, y en consecuencia notifíquese de forma personal la presente providencia...»; y teniendo en cuenta que, la entidad demandada en la contestación de la demanda informa la dirección electrónica de la vinculada, se dispone que por Secretaría se proceda a efectuar la notificación respectiva, ordenada en dicho auto admisorio, a la dirección en comento.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb57fc398410dc6f1d9328eb41482fe8e837ba5ec13a9c065e94452cfae06580

Documento generado en 14/10/2020 10:58:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>